



Nº C C
Nº NIS : 36903
PERIODO : 2014
Nº INGRESO DPECC :

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP CHIMBORAZO

DR6-DPCH-AE-0054-2014

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

INFORME GENERAL

Examen especial a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá; por el año 2013.

TIPO DE EXAMEN : EE PERIODO DESDE : 2013/01/01 HASTA : 2013/12/31

Orden de Trabajo : 0080-DR6-DPCH-AE-2014
Fecha O/T : 09/09/2014



OFICIO No. **1485** DR6-DPCH

Sección: Delegación Provincial de Chimborazo

Asunto: Envío informe aprobado

Riobamba, **08 DIC 2014**

Señor

Marco Eli Maquisaca Silva

Presidente

Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Cumandá.
Cumandá.-

De mi consideración:

Adjunto, se servirá encontrar para conocimiento y fines consiguientes, un ejemplar del Informe DR6-DPCH-AE-0054-2014, del examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, por el año 2013, luego de haber sido aprobado por el Director Regional de Chimborazo el 14 de noviembre de 2014, con el propósito de que las recomendaciones constantes en el mismo, sean aplicadas de manera inmediata y obligatoria conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad

Por el Contralor General del Estado

Mgs. Mónica Vallejo Villalva
Delegada Provincial de Chimborazo

Anexo: 1 Informe

**SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, ANTERIOR
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN CUMANDÁ**

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, por el año 2013.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Riobamba – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
AE	Auditoría Externa
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPCH	Delegación Provincial de Chimborazo
DR6	Dirección Regional 6
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Rendición de cuentas sin aplicación de normativa legal	5
Anexo	
Nómina de servidores relacionados con el examen	Anexo 1



Ref. Informe aprobado el

14 NOV 2014

Riobamba,

Señor

Presidente

Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá

Cumandá, Chimborazo

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, por el año 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, el resultado se encuentra expresado en el comentario, conclusión y recomendación que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la recomendación debe ser aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Mgs. Mónica del Pilar Vallejo Villalva
Delegada Provincial de Chimborazo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0080-DR6-DPCH-AE-2014 de 9 de septiembre de 2014, con cargo imprevistos del plan anual de control del año 2014, de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Chimborazo y memorando 407 DR6-DPCH-AE de 10 de septiembre de 2014.

Objetivos del examen

General:

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente al año 2013, de conformidad a las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Específico:

- Verificar que la entidad haya efectuado la rendición de cuentas y puesto en conocimiento de los sectores de la sociedad relacionadas del año 2013.

Alcance del examen

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

for des

Base legal

Mediante Ordenanza discutida y aprobada en sesiones ordinaria y extraordinaria de 19 de febrero y 1 de marzo de 2013, respectivamente, se reguló y organizó el funcionamiento de Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá.

Posteriormente el Concejo del GAD Municipal del Cantón Cumandá, en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2013, resolvió aprobar en segunda instancia la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá.

Estructura orgánica

El artículo 19, de la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, determina la siguiente estructura organizacional:

"... DE LA ESTRUCTURA.- Son parte de la estructura del CCPD

- El pleno del CCPD;*
- Las Comisiones,*
- La Secretaría Ejecutiva, y;*
- Área de Contabilidad..."*

Objetivos de la entidad

El artículo 3 de Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, establece los siguientes objetivos:

"... a) Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales. b) Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad ..."

A. G. G.

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen, no se analizaron recursos económicos.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

D. Auditor

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Rendición de cuentas sin aplicación de normativa legal

El ex Presidente del Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, no efectuó la rendición de cuentas del año 2013, consecuentemente no presentó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ni se publicó en la página web de la entidad.

Incumpliendo lo que establecen los artículos 83, número 11, de la Constitución de la República del Ecuador; 11 párrafo primero, 12 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, 90, 93 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que en la parte pertinente señalan:

"...Art. 83... 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley..."

"...Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones..."

"...Art. 12.- Monitoreo a la rendición de cuentas-Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo..."

"...Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

- 1. Planes operativos anuales;*
- 2. Presupuesto aprobado y ejecutado;*
- 3. Contratación de obras y servicios;*
- 4. Adquisición y enajenación de bienes ; y,*
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad..."*

L. C. C.

"...Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la Ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo a la Constitución y la ley..."

Y los artículos 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 77 número 1 letra h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Resoluciones 007-259-CPCCS-2013, 008-271-CPCCS-2013 y 004-293-CPCCS-2014, de 4 de septiembre y 27 de noviembre de 2013; y, 29 de abril de 2014, respectivamente, e inobservó la Norma de Control Interno 100-04, "Rendición de cuentas".

La falta de presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, por parte del ex Presidente, ocasionó que las actividades ejecutadas por la entidad no sean conocidas por los sectores de la sociedad relacionados y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ni fue debidamente publicitada.

El Presidente del CCPD-CUMANDÁ, en oficio 560-CCPD-C-14 de 15 de septiembre de 2014, señaló:

"... No se encuentra documentos que evidencien la presentación de los informes de Rendición de Cuentas del año 2013, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social además la persona encargada de elaborar la rendición de cuentas del mismo año no se encuentra laborando en la institución ..."

Con oficio 004-DR6-DPCH-AE-MDO-2014 de 19 de septiembre de 2014, se comunicaron los resultados provisionales al ex Presidente, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de presentación del informe de rendición de cuentas del Sistema de Protección Integral del Cantón Cumandá, anterior Sistema descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cumandá, correspondiente al año 2013, a la sociedad y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ni publicado en la página web de la entidad, por parte del ex Presidente, ocasionó que las actividades ejecutadas por la entidad no sean conocidas por los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada y que el Consejo de Participación

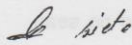
 J. J. J.

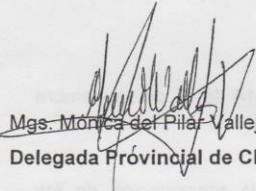
Ciudadana y Control Social no cuente con la información a fin de realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por la entidad.

Recomendación

Al Presidente

1. Efectuará la rendición de cuentas, dando a conocer a los sectores de la sociedad, las actividades efectuadas, posteriormente remitirá el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los plazos establecidos y además publicará en la página web de la entidad.




Mgs. Mónica del Pilar Vallejo Villalva
Delegada Provincial de Chimborazo

Anexo 1

Nómina de servidores relacionados con el examen

Nombres y apellidos	Cargo	Período de actuación	
		Desde	Hasta
Juan Hernán Víque Villacrés	Ex Presidente	2009-08-01	2014-05-14

